

Lopea Muñoz Sr.<sup>no</sup> que fue en esta Villa en un Libro de la  
naturalera Sobre privilegios a favor de los Boticarios de esta Villa  
que se sentencio por el Sr. Gobernador D. Joseph Coronado y Don  
Faua de dños. Boticarios en 12 de V. del año pasado de 1742  
mando seguirse Copia p.<sup>a</sup> su obrebanca en este Ayuntamiento. y abien  
echo saber al Suplicante por el Sr. de Ayuntamiento. se le devia na  
por V. partida de la unica Contribucion. Respondio estimaba Como  
do la memoria que acian los S. S. Capitulares de su Persona  
Cargo considerandolo sugeto. Y done p.<sup>a</sup> ello. Conseruando el Sr.  
no esta Curado en dho Empleo el que necesita mucha Inteli  
tica p.<sup>a</sup> desempeño de tanta ymparancia, y asimismo gozar de  
gios y exenciones Concedidas a los familiares del Sr. Oficio de  
y a los Boticarios que necesitan personal asistencia en sus Bo  
su puntual despacho en el bien Comun. lo que no podia epecuar  
el en Cargo de V. partida; y que presentaria Memorial al Sr.  
lo practica el Suplicante por este Suplicando al O. S. que en su  
y por las Razones que en el se expresan seria de cretar libe  
de dho Cargo, cuya prohibicion. y fauor espera el Suplicante a

Juan Man. Calderon

